

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CANALES CODIFICADOS PARA UN SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	Por medio de este trámite que se lo realiza en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario puede ser una persona jurídica o natural poseedora de un título habilitante de este servicio y deberá realizar el registro de las autorizaciones para la explotación legal de Canales Codificados en un Sistema de Audio y Video por Suscripción.
¿A quién está dirigido?	<p>Tienen obligación de realizar el Registro de Canales Codificados para un Sistema de Audio y Video por Suscripción bajo la modalidad de televisión codificada satelital o cable físico, todas las personas naturales residentes en el territorio nacional (ecuatorianas o extranjeras) y las personas jurídicas (privadas o públicas) poseedoras de un Título Habilitante de Servicio Audio y Video por suscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de uso de los canales codificados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los poseedores de Títulos Habilitante del Servicio de Audio y Video por Suscripción deberán remitir un oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, en el cual se adjunte la documentación legal que certifique la autorización de uso y retransmisión de canales codificados en la grilla de programación del Sistema de Audio y Video por Suscripción, de conformidad con la Resolución RTV-009-01-CONATEL-2011 de 14 de enero de 2011.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Debe acercarse a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) o remitir vía correo electrónico a la dirección: gestion.documental@arcotel.gob.ec, donde presentará la solicitud y los requisitos correspondientes. Luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux mediante el cual, podrá realizar el seguimiento respectivo.</p> <p>Recibirá la respuesta a su trámite en el término de hasta 30 días de presentada su solicitud. En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.</p> <p>El usuario puede presentar o dar seguimiento a su trámite en nuestras oficinas o a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Horarios de atención: Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:</p> <p>Quito, oficina matriz:</p>

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana

Tel.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Tel.: [03 262 2020](tel:032622020) /21 /22

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Tel.: [05 293 1286](tel:052931286) / 448 / 274

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Tel.: [04 262 6400](tel:042626400)

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Tel.: [072820860](tel:072820860)

Oficina Técnica - Galápagos:

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz

Tel.: [05 252 4769](tel:052524769)

Oficina Técnica - Loja:

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Tel.: [07 282 0860](tel:072820860) ext. 4202

Oficina Técnica - Lago Agrio:

Av. Circunvalación y Av. Río Aguarico

Tel.: [06 299 1909](tel:062991909) exts. 1120 y 1121

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES -ARCOTEL

Correo Electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec

Teléfono: (593)2947800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	1
2018	02	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	6